



**VISTOS;** el Memorando N° 000122-2021-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000082-2021-OGAJ/MC y el Informe N° 000172-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar y emitir opinión en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección. Asimismo, el numeral 25.8 del artículo 25 del precitado ROF establece como una de sus funciones, el de proponer a la Alta Dirección las normas necesarias para mejorar los procedimientos administrativos internos y otras disposiciones de interés para el sector, en coordinación con la Secretaría General;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 000082-2021-OGAJ/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica propone la aprobación de la directiva denominada "Lineamientos para el proceso de atención jurídico legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica ante las solicitudes de los órganos, unidades orgánicas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura";

Que, con el Memorando N° 000122-2021-OGPP/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000033-2021-OOM/MC de la Oficina de Organización y Modernización, que emite opinión favorable respecto de la propuesta de directiva;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del ROF del Ministerio de Cultura, la Secretaría General del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;



Que, en tal sentido, se estima conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura y su modificatoria; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 002-2021-SG/MC, denominada “Lineamientos para el proceso de atención jurídico legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica ante las solicitudes de los órganos, unidades orgánicas, proyectos especiales y unidades ejecutoras del Ministerio de Cultura”, la misma que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN**  
SECRETARIO GENERAL